



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 020 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 21 de abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 007-2021-MDCC de fecha 16 de abril del 2021 trató la moción de aprobación del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, la Municipalidad es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante oficio N° 001181-2019-P-CSJAR-PJ suscrito por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa se remite la propuesta de convenio de cooperación interinstitucional, que en la cláusula quinta establece como objeto del mismo: establecer mecanismos de apoyo, cooperación y coordinación interinstitucional, donde el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Arequipa, estando a la necesidad planteada por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para desarrollar un proyecto de inversión con fines de apoyo social, ha resuelto devolver la afectación en uso del terreno ubicado en Semi Rural Pachacutec Grupo Zonal N° 12, Mz. 9 Sub. Lote 1 zona B del Distrito de Cerro Colorado, Provincia y Departamento de Arequipa que cuenta con un área de 3719.98 m² inscrito en la Partida N° 06275414, del Registro de Predios de la Zona Registral N° XII- Sede Arequipa, desde el 13 de mayo del 2016, a favor de la Municipalidad con la finalidad de que sobre éste lote la Municipalidad ejecute el proyecto de inversión pública de mejoramiento de la Prestación de los Servicios Sociales, y en el que la Municipalidad cederá en uso ambientes para el funcionamiento de los Juzgados de Paz de Semi Rural Pachacutec y Mariscal Castilla.

Que, mediante Informe N° 06-2020-SGMDH-GDS-MDCC de fecha 22 de enero del 2020 la encargada de la Sub Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano señala que en el 2019 el Distrito de Cerro Colorado reportó la mayor cantidad de casos de violencia familiar en Arequipa por lo que se debe priorizar la erradicación de ésta problemática; asimismo la DEMUNA del Distrito atiende diariamente de veinte a treinta casos por lo que sugiere se viabilice la firma del Convenio.

Que, el numeral 26° del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que son atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, de conformidad con las razones expuestas, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Arequipa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional el cumplimiento del presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

